EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MANUEL JOAQUIN BARRIOS MORALES contra VIASERVIN LIMITADA Radicado No. 08-001-31-05-012-2017-00118-01 **RADICADO INTERNO 65212**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"…*Barranquilla, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)*

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia apelada, proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla el 6 de febrero de 2019 dentro del proceso Ordinario Laboral instaurado por MANUEL BARRIO MORALES contra VIASERVIN LIMITADA, conforme las razones expuestas.

2.- Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante, la fijación de agencias en derecho se hará por auto separado.

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación devuélvase en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA …"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de Agosto de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Once (11) de Agosto de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC